



En la villa de Totana y salas Consistoriales de
Presencia
ella a primero de mes de mil ochocientos cuarenta
Reunidos los S.^{os} D.^{os} Juan Maria Canovas Alcalde primero
constituido, D.^o Lorenzo Jose Canovas de segundo, D.^o Jose
Gonzalo Marr, D.^o Andres Canovas Marr, D.^o Juan Marr sta
vano, D.^o Andres Vicente Geygo D.^o Jose Lorenzo Ortiz, D.^o
Juan Rafael Incedo, D.^o Vicente Marr Legar y Juan
Jose Clemente Regidores; y D.^o Alfonso Alca con D.^o Blas Mo
ra Procuradores Sindicos para dar posesion a los Individuos
electos en renovacion parcial de esta Municipalidad
con arreglo a ordenes vigentes, que han de servir
su destino desde este dia y son a saber: D.^o Juan Baptista
Marr para Alcalde primero; D.^o Juan Antonio Gaudin
para D.^o segundo; D.^o Juan Baptista Canovas, D.^o Jose Maria
Alajarin, D.^o Gonzalo Canovas Ortiz y D.^o Agustin del
Castillo Regidores en orden de antiguedad; y D.^o Maximo
Marr Marr para D.^o Sindico: Mando el Sr. Presidente
pasar a este Consistorio los S.^{os} que se hallaban
en la anterior, y habiendolos verificado; y habiendolos veri
ficado todos, excepto D.^o Juan Baptista Canovas por
hallarse gravemente enfermo, se recivio a los demas
S.^{os} por el Sr. Presidente el juramento formulado en
Instancia, en estos terminos i jurais por Dios y por
los Santos Evangelios, guardar la Constitucion
de esta Monarquia Espanola de 1837, ser fieles
a la Reyna nuestra Señora D.^o Isabel Segunda,
y desempeñar nuestros officios en bien de la misma
y de este publico, a lo que contestaron si
juramos: Con lo que quedaron posesionados e

